**ACTA 08-2020**

**SESIÓN ORDINARIA JUNTA DIRECTIVA**

**FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL**

Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, celebrada el miércoles 09 de septiembre de dos mil veinte a las 09:00 a.m., mediante presencia virtual.

**SR. MAURICIO CHACON NAVARRO VICEPRESIDENTE**

**SR. FELIPE VEGA MONGE SECRETARIO**

**SRA.** **NELLY VASQUEZ MORERA TESORERO SUPLENTE**

**SR. NÉSTOR BALTODANO VARGAS VOCAL**

Participan los señores Jorge Mario Rodríguez Zúñiga-Director General, Ricardo Granados Calderón- Director Legal de Fonafifo y la Sra. Johanna Gamboa Corrales- Secretaria de actas.

Ausentes con justificación: Los miembros titulares, Pamela Castillo Barahona y Gustavo Elizondo Fallas.

Invitados: La señora Zoila Rodríguez para presentación de la parte financiera y el señor Héctor Arce para presentación de la modificación al Reglamento de Crédito de Fonafifo.

**ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN:**

**ACUERDO PRIMERO.** Se aprueba la agenda N°08-2020. **ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO SEGUNDO.**Se aprueba el Acta N°07-2020. **ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO TERCERO.** La Junta Directiva instruye a la Dirección Ejecutiva del Fonafifo para que envíe al Ministerio de Hacienda un oficio solicitando aclaración de las razones de los recortes presupuestarios implementados.

Asimismo, que la nota exprese las implicaciones o impacto que dichos recortes tendrán en la cantidad de hectáreas sometidas a la protección de bosque y el eventual incumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo en Inversión Pública y el Plan Nacional de descarbonización de la economía. **ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO CUARTO.** Se aprueba el Plan-Presupuesto para el periodo 2021, del Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR, presentado por la administración por la suma de ¢16.919.030.954, el cual cumple con el bloque de legalidad vigente, para ser presentado ante la Contraloría General de la República**. ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO QUINTO.** Se aprueba la modificación presupuestaria Nº 3-2020 del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, cuyos aumentos y disminuciones corresponden a la suma de ¢289.424.672,69. La administración hace constar que dicha modificación cumple con el bloque de legalidad vigente**. ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO SEXTO.** Se aprueba la modificación presupuestaria Nº 3-2020 del Fideicomiso 544 Fonafifo/BNCR, cuyos aumentos y disminuciones corresponden a la suma de ¢36.833.659. La administración hace constar que dicha modificación cumple con el bloque de legalidad vigente**. ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO SÉTIMO**. Se autoriza que se firmen contratos de pago de servicios ambientales, con la especie teca con una densidad mínima de 400 árboles por hectárea, como una excepción a las condiciones establecidas en el Manual de Procedimientos Administrativo.

El regente del proyecto deberá certificar el uso del material genético mejorado y el uso de suelos de categorías4 o menos. Estos proyectos deberán cumplir con los rendimientos mínimos establecidos en el Manual de Procedimientos. **ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO OCTAVO**. La Junta Directiva da por conocido y recibido el informe de actualización de la Funbam presentado por el señor Jorge Mario Rodríguez**. ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO NOVENO**. La Junta Directiva aprueba la modificación al Reglamento de Crédito de Fonafifo, para adecuarse a la adición de los artículos 36 bis, 36 ter, 36 quater, 44 ter y de los incisos G) y H) al artículo 53, y reforma de los artículos 44 bis y 63 de la ley 7472, Promoción De La Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor. **ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO DÉCIMO.** La Junta Directiva aprueba la modificación al manual de procedimientos de pago por servicios ambientales para que en el Artículo 17.- De los regentes forestales, se sustituya el texto del inciso 17.1 por lo siguiente:

1. El proyecto deberá contar con un regente durante toda vigencia del contrato de pago por servicios ambientales.
2. El formulario de regencia podrá inscribirse ante el Colegio de Ingenieros Agrónomos, por la totalidad del plazo del contrato de pago por servicios ambientales o por periodos anuales o quinquenales según disponga el propietario del inmueble. Cualquiera sea la forma de pago, siempre deberá aportarse el contrato de regencia debidamente inscrito.

Lo demás permanece invariable. **ACUERDO FIRME**.

**ACUERDO DÉCIMO PRIMERO.** La Junta Directiva acoge la recomendación del asesor legal, de declarar con lugar el recurso de revisión y proceder a modificar la resolución de archivo de la solicitud SJ-01130-20, de forma tal que se aplique el principio 2 y 4 del acuerdo sexto tomado por la Junta Directiva en sesión Nº 05-2020 del 10 de junio, excluyendo un área suficiente que minimice cualquier conflicto entre ambos planos y logrando un acuerdo conjunto entre los dos propietarios a fin de que ambos puedan gozar del beneficio con exclusión del área en conflicto. Se delega en la Dirección Jurídica para que proceda a redactar la resolución que resuelva el recurso de revisión.

Asimismo, se instruye al señor Ricardo Granados que prepare un informe sobre el caso, los motivos y argumentos que llevaron al funcionario de Fonafifo al archivo de la solicitud, con el fin de que la Junta Directiva lo analice en la próxima sesión y tome una decisión de si procede un proceso disciplinario o una llamada de atención. **ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO DÉCIMO SEGUNDO.** La Junta Directiva da por conocida y recibida la siguiente correspondencia:

* Informe sobre Incidencia y severidad de la pudrición del tronco en plantaciones de gmelina arbórea (melina), Costa Rica
* Oficio DG-OF-107-2020 enviado al Ministerio de Hacienda expresando la preocupación de la Junta Directiva sobre los impactos negativos que tendrán los recortes presupuestarios en el Programa de Pago por Servicios Ambientales.
* Propuesta de cambio del manual para resolver el tema de pago de la regencia.
* Recurso extraordinario de revisión Jardines de Shangrilah S. A. **ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO DÉCIMO TERCERO.** La Junta Directiva da por conocido el informe de actualización sobre el proceso de articulación del PSA con Namas, presentado por el señor Mauricio Chacón**. ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO DÉCIMO CUARTO.** La Junta Directiva da por conocido y recibido, el informe sobre la reunión sostenida con la señora Andrea Meza, nueva Ministra de Ambiente y Energía, presentado por el señor Jorge Mario Rodríguez. **ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO DÉCIMO QUINTO.** La Junta Directiva da por conocida y recibida, la actualización sobre la salida de la señora Pamela Castillo, Presidente de Junta Directiva, presentada por el señor Jorge Mario Rodríguez. **ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO DÉCIMO SEXTO.** La Junta Directiva da por conocido y recibido, el informe de la situación del caso Cuestamoras Bosques S.A., presentado por los señores Néstor Baltodano y Felipe Vega. **ACUERDO FIRME.**

**Sin más asuntos por tratar se levanta la sesión a las 12:40 p.m.**

|  |  |
| --- | --- |
| **SR. MAURICIO CHACÓN NAVARRO****VICEPRESIDENTE**  | **SR. LUIS FELIPE VEGA MONGE****SECRETARIO** |